

n 8 AGO 2023 BUIN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2559 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 8, 12, 63 letra i), j), Art. 65 letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2773 de fecha 23 de octubre 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 351 de Sesión Ordinaria N° 121 de fecha 07 de agosto de 2023.

## **DECRETO**

Apruébese Acuerdo Nº 351 de Sesión Ordinaria Nº 121 de fecha 07 de agosto de 2023, del Concejo Municipal, que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal se aprueba realizar la segunda y tercera sesión ordinaria del mes de Agosto de 2023, del Concejo Municipal los días 21 y 28 de Agosto a las 15:00 horas respectivamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERØNIMO MARTINI GORMAZ SECRETÁRIO MUNICIPAL

MINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

DISTRIBUCION:

Administración Municipal SECPLA

Dirección Jurídica

Dirección de Control Archivo SECMU